

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente . . . 5 —
 Número atrasado . . . 7 —
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 271

Viernes 28 de noviembre de 1969 (Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS. — EXPROPIACIONES

Obras de ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los PP. KK. 181,434 al 225,267. Tramo de Tordesillas (Valladolid) al límite de la provincia de Zamora.— Término municipal: Mota del Marqués.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el art. 52 antes cita-

do, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan

podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Andrés Cuervo	Mota del M.	1.270	Cereales	4	12	69	10
2	D. Alfonso Gallego	»	486,50	»	»	»	»	»
3	Desconocido	»	1.100	»	»	»	»	»
4	D. Alfonso Gallego	»	3.207	»	»	»	»	»
5	D. Emiliano Soto	»	1.066,50	»	»	»	»	»
6	Herederos de D. Abel Montero	»	1.830	»	»	»	»	»
7	D. Marcos Varela	»	1.250	»	»	»	»	»
8	D. Telesforo Barajas	»	2.505	»	»	»	»	»
9	Concentración Parcelaria	Valladolid	250	»	»	»	»	»
10	D.ª Marcelina Gavilán	Mota del M.	130	Era	»	»	»	»
11	La misma	»	25	Edificio en ruinas	»	»	»	»
12	D. Cipriano Fernández	»	41,20	Era	»	»	»	»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropiaba M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas		
					Día	Mes	Año
13	D. Cipriano Fernández	Mota del M.	260	Cereales	4-12-69		10,00
14	Obras Públicas	»	90	»	»		»
15	D. Cipriano Fernández	»	96,80	»	»		»
16	D. Miguel Meléndez Rico	»	115	Era	»		»
17	Obras Públicas	»	»	»	»		»
18	D. Miguel Meléndez Rico	»	46,80	Acceso	»		»
19	D. ^a Socorro Gallego	»	454,20	Cereales	»		11,30
20	D. Victoriano Fernández	»	183	»	»		»
21	D. Francisco Salgado	»	15	Era	»		»
22	D. Cipriano Fernández	»	122	Cereales	»		»
23	Obras Públicas	»	»	»	»		»
24	D. Francisco Salgado	»	136,60	»	»		»
25	D. Victoriano Fernández	»	2.895,60	»	»		»
26	El mismo	»	1.346,40	Regadío	»		»
27	D. Cipriano Fernández	»	4.113,20	Cereales	»		»
28	Cañada	»	103	»	»		»
29	D. Victoriano Fernández	»	605	»	»		»
30	D. Jesús Merino	»	1.636	»	»		»
31	D. Aniceto Berceruelo	»	2.416,50	»	»		»
32	D. Eladio Cabrero	»	2.972	»	»		»
33	Cañada	»	40	»	»		»
34	D. Francisco Salgado	»	2.068,50	»	»		»
35	D. Victoriano Fernández	»	2.965	»	»		»
36	Herederos de D. Abel Montero	»	990,60	»	»		»
37	D. José Millán Meléndez	»	529,50	»	»		»
38	Instituto de Repoblación Forestal	Valladolid	252	Pinar	»		»
39	D. Telesforo Barajas	Mota del M.	648,80	Cereales	»		»
40	D. Alfonso Gallego	»	560,30	»	»		»
41	El mismo	»	1.186	»	»		»
42	Concentración Parcelaria	Valladolid	6.026	Erial	»		16,30
43	D. Pedro Fernández	Tiedra	72	Cereales	»		»
44	El mismo	»	41,20	»	»		»
45	Desconocido	»	1.430	»	»		»
46	D. Francisco Salgado	Mota del M.	1.735,20	»	»		»
47	Cañada	»	33	»	»		»
48	D. Francisco Salgado	»	1.485	»	»		»
49	D. Victoriano Fernández	»	5.300	»	»		»
50	Desconocido	»	1.493	»	»		»
51	Cañada	»	50	»	»		»
52	D. Cipriano Fernández	»	2.210	»	»		»
53	D. Vicente Gutiérrez	»	556,50	»	»		»
54	Obras Públicas	»	»	»	»		»
55	Herederos de D. Abel Montero	»	78	Era	»		»
56	Concentración Parcelaria	Valladolid	535	Cereales	»		»
57	D. Vicente Gutiérrez	Mota del M.	245	»	»		»
58	D. Telesforo Barajas	»	825,50	»	»		»
59	D. ^a Marcelina Gavilán	»	6.240	»	»		»
60	D. Miguel Meléndez Rico	»	1.930	»	»		»
61	D. ^a Marcelina Gavilán	»	1.635	»	»		»
62	D. Victoriano Fernández	»	2.833	»	»		»
63	D. Andrés Cuervo	»	1.184,50	»	»		»

Valladolid, 17 de noviembre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

4.478

Tesorería de Hacienda de Valladolid

Por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, los recibos de contribución territorial urbana, correspondientes a los semestres primero

y segundo del año en curso, afectados por el nuevo régimen de catastro, el plazo del período voluntario de cobranza ha sido aplazado hasta el día treinta y uno de diciembre del año actual. Los pueblos afectados por dicho régimen, son los siguientes:

Zona 2.^a de Valladolid: Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes y Simancas.

Zona 1.^a Peñafiel: Peñafiel.

Zona de Tordesillas: Tordesillas.
Valladolid, 21 de noviembre de 1969.—El tesorero de Hacienda,
D. Almarza. 4.462

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Resolución del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción, en esta localidad, de un Colegio de Enseñanza Media Mixto Libre Adoptado.

Objeto de licitación: Subasta de obras para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media Mixto Libre Adoptado en esta villa y en el que se cursarán los estudios correspondientes al Bachillerato Elemental.

Tipo: Cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000).

Plazos: 18 meses de ejecución y 18 meses de garantía, a partir de la recepción provisional.

Pagos: Por certificaciones de obra según informe de la Intervención.

Garantía provisional: 77.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Se han obtenido las necesarias.

Crédito: Existe el crédito necesario en el presupuesto extraordinario destinado al efecto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., vecino de..., Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado Mixto en la localidad de Alaejos (Valladolid), anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las indicadas obras, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, en la cantidad de... pesetas (en letra y en número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningun

na de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, número..., expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Alaejos, 22 de noviembre de 1969.
El alcalde, Manuel Mangas.

4.503—3.227

ALAEJOS

Instruido por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local y 292 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, expediente para dar de baja, por prescripción o por defectuosa liquidación, los créditos y débitos que a continuación se relacionan, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Relación que se cita

A) Créditos que se consideran prescritos:

Intereses lámina de Propios de 1960: 7.352 pesetas.

Intereses lámina de Propios de 1961: 7.352 pesetas.

B) Créditos defectuosamente liquidados:

Resto precio remate Prado Carrevar de 1967: 1.000 pesetas.

Tránsito de animales de 1966: 6.000 pesetas.

Arbitrio sobre rústica de 1960: 2.000,08 pesetas.

C) Débitos defectuosamente liquidados:

Material oficina 4.º trimestre de 1968: 791 pesetas.

Premio cobranza recaudador 1966: 1.202,18 pesetas.

Contribuciones e impuestos 1966: 22 pesetas.

Medicamentos beneficencia 1966: 6.857,09 pesetas.

D) Débitos que se consideran prescritos:

Mejoras sueldos funcionarios segundo trimestre 1963: 22.231,88 pesetas.

Alaejos, 22 de noviembre de 1969.
El alcalde, Manuel Mangas.

4.505—3.228

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 del año en curso, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 21 de noviembre de 1969.—El alcalde, Ricardo Cantalapiedra.

4.485—3.229

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 22 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.498—3.230

BERCERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de octubre último, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, con destino al presupuesto extraordinario para saneamiento de esta localidad, cuya operación se llevará a cabo con sujeción a las cláusulas base fundamentales siguientes:

a) Importe del anticipo sin interés: 200.000 pesetas.

b) Amortización: En quince anualidades iguales a 13.333,34 pesetas cada una, a satisfacer en dos plazos iguales y en los meses de febrero y noviembre de cada año.

c) Garantía: Arbitrios de rústica y urbana e ingresos de bienes de Propios.

Y siendo preceptivo el presente anuncio para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bercero, 21 de noviembre de 1969.
El alcalde, Francisco García.

4.484—3.231

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 141 de 1969, por el letrado don Mariano García Sánchez, en nombre y representación de don Eleuterio García Salvador, contra resolución del excelentísimo señor gobernador civil de Valladolid, por la que se deniega al recurrente licencia para derribar el inmueble de su propiedad, señalado con el n.º 2 de la calle de Valladolid, en Medina del Campo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuántos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

4.463

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 477 de 1969, sobre infracción Ley de Caza, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan José Linares García y Esteban Quevedo González, en concepto de denunciados, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.497

ANUNCIOS OFICIALES

TORDESILLAS

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas, sustituto legal de la Notaría de Mota del Marqués (vacante).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña María Concepción Cisneros Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Algeciras, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento mediante la recepción de las aguas procedente del arroyo que baja de Castrodeza, denominado río Antanija, por medio de una represa que hace derivar el caudal hasta una regadera, cuya regadera recibe también aguas de un arroyo que baja desde Torrelobatón, para riego de la finca propiedad de doña María Concepción Cisneros Rodríguez, siguiente:

Herreñal en término municipal de Torrelobatón (Valladolid), a los Ce-

bollinos y Huerto de la Lista, de tres fanegas y celemín y medio, o sea, setenta y tres áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Este y Norte, con el arroyo del pago; Sur, con el camino del pago, y Oeste, finca de Venancio García.

Tordesillas, once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Montolio García.

4.452—3.232

TORDESILLAS

Yo, José Montolio García, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas, sustituto legal de la Notaría de Mota del Marqués, (vacante).

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Ascensión Cisneros Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Torrelobatón, para acreditar su adquisición por prescripción, y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento mediante aguas tomadas del río Hornija, a través de una desviación de dicho río, que las hace discurrir hasta una arqueta para la finca de su propiedad siguiente:

Finca rústica: Terreno al sitio de Fuente de doña María, Ayuntamiento de Torrelobatón, que linda Norte, con la número 18, de José Luis y María García; Sur, con la número 48, de Modesta Cisneros; Este, con caz de agua sobrante; Oeste, con camino de Fuenteorozco. Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintiséis áreas y setenta y tres centiáreas.

Tordesillas, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Montolio García.

4.453—3.232